

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 15 de abril de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la convocatoria del IV Concurso de Emprendimiento «Ideas locas para cambiar el mundo».

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 827839

Primero. Convocatoria.

IV Concurso de Emprendimiento «Ideas locas para cambiar el mundo», de la Universidad de Huelva.

La Universidad de Huelva a través del Servicio de Empleo y Emprendimiento adscrito al Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, pone en marcha el IV Concurso de Emprendimiento «Ideas Locas para Cambiar el Mundo» con el fin de fomentar la actividad emprendedora con impacto social entre la comunidad universitaria.

Su objetivo, es premiar las ideas más originales con la solución más creativa para emprender en impacto social, contribuyendo de manera más eficaz a la consecución de cualquiera de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por Resolución de 12 de julio de 2023, del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva, publicadas en el BOJA número 135, de 17 de julio de 2023, donde se aprueban las bases reguladoras del concurso «Ideas Locas para Cambiar el Mundo», convocatoria específica, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y demás normativas aplicables a las Administraciones Públicas.

Tercero. Financiación.

El concurso estará dotado económicamente de:

Un primer premio de 600 € a la idea más original con la solución más creativa de emprendimiento innovador, que sea factible de pasar de idea a proyecto empresarial que solvente un problema globalizado, un segundo premio de 400 €, y tres terceros premios de 200 € cada uno.

Estos premios están financiados con cargo a las siguientes aplicaciones: 80.00.47 – 321A - 482.00, por un importe de 1.600,00 €.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrá participar en esta convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Alumnado de alguna de las Universidades públicas de Andalucía.
- Personas egresadas de alguna de las Universidades Públicas de Andalucía.
- Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios de alguna de las Universidades públicas de Andalucía.
- Personal Docente Investigador de alguna de las Universidades Públicas de Andalucía.
- En la modalidad colectiva, al menos el 50% de los componentes del grupo ha de cumplir uno o más de los requisitos anteriormente expuestos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles y comenzará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA.

Huelva, 21 de abril de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.